

Área	SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS
Servicio	RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN
Unidad	RELACIONES SOCIALES

Con fecha 6 de febrero de 2023 la Sección Sindical SAB ha presentado escrito en el Servicio de Relaciones Sociales e Inspección en el que solicita la constitución de la Mesa Sectorial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. A tal efecto se ha de informar lo siguiente:

PRIMERO.- Una vez celebradas las elecciones sindicales el pasado 20 de diciembre de 2022 y de conformidad con lo previsto en el Capítulo IV del Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, (en adelante EBEP), teniendo en cuenta que los empleados públicos tienen derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional para la determinación de sus condiciones de trabajo, con fecha 23 de febrero 2023, se acuerda por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y de las Secciones Sindicales constituir la **Mesa General de Negociación para el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.**

Esta Mesa General de Negociación se encuentra regulada en el artículo 34 del EBEP y según su apartado 3 son competencias propias de las Mesas Generales la negociación de las materias relacionadas con condiciones de trabajo comunes a los funcionarios de su ámbito.

A continuación, el artículo 34 en su apartado 4 dispone que dependiendo de las Mesas Generales de Negociación y por acuerdo de las mismas podrán constituirse **Mesas Sectoriales**, en atención a las condiciones específicas de trabajo de las organizaciones administrativas afectadas o a las peculiaridades de sectores concretos de funcionarios públicos y a su número, tal y como es el caso del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

En el mismo sentido lo establece el art. 83.3 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

SEGUNDO.- A la constitución y composición de las Mesas Generales se refiere el art. 35 del EBEP, y dispone que la Mesa queda válidamente constituida con la presencia de la Administración correspondiente y de las organizaciones sindicales legitimadas en proporción a su representatividad y que representen, como mínimo, la mayoría absoluta de los miembros de los órganos unitarios de representación en el ámbito de que se trate.

En virtud de la normativa expuesta, y vista la solicitud presentada por la Sección SAB, procedería constituir la **Mesa Sectorial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento**, dependiendo de la **Mesa General de Negociación para el personal Funcionario**, ya que las materias objeto de negociación deben ser aquellas que afecten exclusivamente a los funcionarios del citado Servicio. Así pues, las competencias de la Mesa Sectorial se extenderán a los temas comunes de los funcionarios de Bomberos que no hayan sido objeto de decisión por parte de la Mesa General de funcionarios y a los que ésta explícitamente les reenvíe o delegue.

Código Seguro De Verificación	dk0ypD5gVAMCh8oCRjNpTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	15/02/2024 10:25:15	
	Maria Romero Lineros	Firmado	15/02/2024 08:27:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dk0ypD5gVAMCh8oCRjNpTQ==			

En cuanto a la constitución de la Mesa, y según lo dispuesto en el citado artículo 35 del EBEP, puede componerse con 5 representantes de la Administración y 5 representantes de los funcionarios, uno por cada sección sindical, con voto ponderado en proporción a su representación en la Mesa General de Negociación de Funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla.

Es cuanto se ha de informar.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma
LA JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN

CONFORME,
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

*SR. DELEGADO TTE. ALCALDE DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.-
 SR. JEFE DL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.-
 SECCIONES SINDICALES.-*

Código Seguro De Verificación	dk0ypD5gVAMCh8oCRjNpTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	15/02/2024 10:25:15	
	Maria Romero Lineros	Firmado	15/02/2024 08:27:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dk0ypD5gVAMCh8oCRjNpTQ=			